



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 60/21 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita el ensamble y la configuración de un servidor Windows – software/hardware.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 80/21 autorizando y aprobando la contratación del ensamble y configuración de un (1) servidor Windows – software/hardware, consistente en: 1) ensamble del servidor con sus componentes, procesador Ryzen 5600X, mother B550, memorias 2x8gb (Dual Channel), 4 discos 1tb SSD (Raid 1+0), VGA Geforce GT 210 1GB, fuente 500W certificada; 2) configuración Windows Server 2022 STD, Rol Hyper-V (virtualizaciones), servidor Virtual de Active Directory y servidor de DNS (controlador de dominio), Servidor Virtual FILE (repositorio de archivos), servidor WDS (instalaciones de SO´s), sobre el bare metal se instalará Veeam Backup y sus respectivos jobs para backupear las virtuales semanalmente incremental y mensualmente full; 3) configuración de las virtuales en un equipo configurado como NAS, se instalará True NAS, 2 discos de 2tb mecánicos (Raid 1); 4) configuración del controlador de dominio en la red para poder subir las PC al nuevo dominio y asignación de los respectivos permisos para acceder al FILE.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

empresa IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ de la factura "B" N° 00002-00000012, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 00002-00000012, por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ. por del ensamble y configuración de un (1) servidor Windows – software/hardware, consistente en: 1) ensamble del servidor con sus componentes, procesador Ryzen 5600X, mother B550, memorias 2x8gb (Dual Channel), 4 discos 1tb SSD (Raid 1+0), VGA Geforce GT 210 1GB, fuente 500W certificada; 2) configuración Windows Server 2022 STD, Rol Hyper-V (virtualizaciones), servidor Virtual de Active Directory y servidor de DNS (controlador de dominio), Servidor Virtual FILE (repositorio de archivos), servidor WDS (instalaciones de SO´s), sobre el bare metal se instalará Veeam Backup y sus respectivos jobs para backupear las virtuales semanalmente incremental y mensualmente full; 3) configuración de las virtuales en un equipo configurado como NAS, se instalará True NAS, 2 discos de 2tb mecánicos (Raid 1); 4) configuración del controlador de dominio en la red para poder subir las PC al nuevo dominio y asignación de los respectivos permisos para acceder al FILE.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 82 /21**

Ushuaia, - 6 DIC 2021

MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalia del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur